

EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO POAIVC 2025

TABLA DE CONTENIDO

BLOQUE 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR	1
BLOQUE 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE COBERTURA:	13
BLOQUE 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE CALIDAD:	19
BLOQUE 4. GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE:	24
BLOOLIE 5 CONVIVENCIA ESCOLAR:	33







BLOQUE 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el equipo encargado de la formulación del POAIVC 2025 y los resultados del análisis de la situación general del sector educativo en el departamento, Distrito o Municipio.

La metodología empleada por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín inicia con la identificación de las acciones a emprender, las cuales tienen fundamento jurídico en las competencias y atribuciones establecidas en los numerales 7.8, 7.9, 7.11 y 7.13, entre otros, de la Ley 715 de 2001, así como en el Decreto 907 de 1996, compilado en el Decreto 1075 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo—; el cual obliga a que las Entidades Territoriales Certificadas —ETC— adelanten acciones de seguimiento, verificación, asesoría y control, tendientes a garantizar la mejora continua del servicio, el acceso efectivo de la población en edad escolar a este derecho y, particularmente, el cumplimiento de los fines señalados en la política pública educativa y con la Directiva Ministerial número 14, mediante la cual da orientaciones sobre inspección y vigilancia

Tras verificar la estructura actual de la administración distrital y las funciones asignadas a sus distintas dependencias, se evidencia que estas están contenidas en los Decretos 883 de 2015 y 863 de 2020, en especial en los artículos 134 y 20, respectivamente. En dichos decretos se establecen las funciones de la Secretaría de Educación y sus subsecretarías: Administrativa y Financiera, Planeación Educativa y Prestación del Servicio Educativo.

Además, se revisa el reglamento territorial de inspección, vigilancia y control, expedido y adoptado por la entidad territorial, actualizado recientemente con base en factores como las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional en los POAIVC de vigencias anteriores. En este sentido, la Resolución Número 202350019478 del 9 de marzo de 2023, se toma como referencia para el presente ejercicio y para la identificación de las áreas responsables de participar en el diagnóstico.

Posteriormente, en cumplimiento del Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, la Subsecretaría de Planeación Educativa consolidará la formulación del POAIVC 2025. Para el diagnóstico del sector educativo, se solicitará información a todos los grupos de la Secretaría de Educación que la requieran y la participación de las siguientes dependencias en la ejecución del plan:

> SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

Equipo Planes, programas y proyectos: Su función dentro del plan es establecer la línea metodológica según los requerimientos del mismo. Esto incluye la articulación con el Ministerio de Educación, la gestión de auditorías, la resolución de dudas y la







consolidación de la información de la formulación, el seguimiento y la evaluación del plan. Asimismo, se encarga de la socialización y divulgación del plan dentro de la Secretaría de Educación, su publicación y el envío de información al Ministerio de Educación.

Equipo SIMAT: Se encarga de las siguientes actividades:

- Visitas las 228 instituciones educativas oficiales.
- Auditoría de la matrícula.
- Verificación documental.
- Elaboración del informe correspondiente.

> SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Acreditación y Reconocimiento: De manera general, estas son las actividades que en el marco del POAIVC se realizan bajo demanda e incluyen:

- Aplicación de instrumentos de asesoría y asistencia técnica.
- Expedición de resoluciones de gratuidad.
- Emisión de circulares de orientación anual sobre el incremento de tarifas.
- Elaboración de protocolos.
- Facturación y acreditación de documentos legales.
- Expedición de certificados.
- Autorización de tarifas para instituciones educativas privadas y ETDH.

Supervisión Educativa: De manera general, estas son las actividades que se realizan en el marco del POAIVC:

- Identificación de establecimientos educativos clasificados en nivel D en las pruebas SABER.
- Detección de establecimientos con más del 30% de su personal en planta de reciente vinculación.
- Realización de orientaciones iniciales, presentación y evaluación de los instrumentos, y formulación de planes de mejora.

Para esta vigencia se tuvieron en cuenta diferentes criterios de priorización de actividades, mismos criterios que definen también la forma de desarrollar las mismas:

- Establecimientos que se finalizan con actuaciones abiertas del 2024.
- Establecimientos con calificaciones deficientes en indicadores de reprobación, deserción y pruebas Saber 11.

Durante las discusiones del equipo de supervisión se definen estos establecimientos, pues se considera que los mismos, requieren de intervenciones de mayor carga y se







estima que en los casos más críticos definir cuál es el nivel de cumplimiento de los diversos estándares asociados, pudiera generar dinámicas de mayor impacto en los resultados de futuras mediciones.

Para acceder a los datos respectivos se toma en cuenta las mediciones e información generada desde el Laboratorio de la Secretaría de Educación de Medellín.

Una vez se visualizan las mediciones respectivas, se realiza un Pareto de los establecimientos con mayor afectación. Finalmente, se ejecuta un filtro de acuerdo con la capacidad operativa del equipo de Supervisión Educativa.

Los resultados dan como promedio de reprobación el 8,03%, en deserción el 3,18% y en Pruebas Saber 11 de 265,2 puntos. Las tres mediciones presentan una mejora frente a las cifras de 2023, pero aún se espera continuar aportando a la disminución de los resultados negativos.

Cabe mencionar que, en materia de temáticas, los asuntos mencionados arriba confluyen con la predominancia en materia de PQR, donde la evaluación y promoción y las decisiones institucionales presentan, por mucho, el mayor número de casos reportados.

Inspección Financiera: Las visitas de inspección financiera se realizan con el tesorero y el contador, e incluyen la revisión de las siguientes áreas:

- Finanzas.
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Presupuesto y gestión contractual.

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Talento Humano: De manera general, estas son las actividades que se realizan en el marco del POAIVC:

- Distribución de la planta de personal: durante los meses febrero y marzo se citan los rectores de las instituciones educativas para revisar, de acuerdo con la matrícula registrada en el SIMAT, la cantidad de docentes que se le asignan a cada institución revisando los pormenores de cada una. De este ejercicio se derivan conversiones de área, traslados, asignaciones o supresiones de plazas. Todo esto dentro de acuerdo con la norma técnica establecida en el Decreto 3020 de 2002.
- Cumplimiento de la Jornada Laboral (Horas Extra): El equipo de Talento Humano es responsable de la verificación y revisión de los formatos firmados y certificados por el rector de cada EE. La asignación, desempeño y ejecución de las horas







extras es responsabilidad del Rector, quien es el que certifica. El procedimiento que se lleva es mensual, se reciben las certificaciones enviadas por cada rector, se verifica que los formatos estén correctamente diligenciados y se procesan para la liquidación en nómina.

Cumplimiento de la Jornada Laboral (ausentismo): El equipo de Talento Humano
es responsable de la verificación y revisión de los formatos firmados y certificados
por el rector de cada EE. El procedimiento que se lleva es mensual, se reciben los
reportes de ausentismo certificados por cada rector, se verifica que los formatos
estén correctamente diligenciados y se realiza el cargue en el sistema HUMANO.
Dependiendo de cada situación, se realiza el descuento de nómina o se envía a
Control Interno Disciplinario si el caso lo amerita.

Unidad Jurídica: La unidad jurídica tiene la finalidad de sancionar a los establecimientos educativos que incumplan la normatividad y carezcan de licencias de funcionamiento. Además, se encarga de tomar medidas contra aquellos que, pese a reiterados llamados de atención y la implementación de planes de mejoramiento, no han corregido las irregularidades detectadas.

> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BUEN COMIENZO:

La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo desde la supervisión, apoya las acciones de seguimiento, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones (técnicas, administrativas, financieras y jurídicas) en el marco de los contratos suscritos por la UAEBC del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación con el objeto de atender a las niñas y los niños hasta los 5 años en las diferentes modalidades del programa y de esta manera mejorar los procesos y procedimientos de la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.

Para alcanzar el objetivo establecido, la supervisión de Buen Comienzo realiza la formulación del esquema de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y orientaciones técnicas. Es por esta razón que la Supervisión se establece en dos vías, la primera permite el seguimiento a las obligaciones contractuales mediante la verificación documental de entregables mensuales y la segunda, la verificación al cumplimiento de los lineamientos y los criterios de calidad inherentes a la operación, que se realiza mediante visitas a las diferentes sedes de atención por parte de los equipos de apoyo a la supervisión de cada uno de los componentes de atención.

Finalmente, se presentan para revisión y aprobación del personal directivo todas las acciones previstas para la ejecución del plan.







En conclusión, la metodología de trabajo del Equipo Interdisciplinario de la ETC se basó en una investigación descriptiva y cualitativa, planificada mediante acciones conjuntas y articuladas. Este enfoque permitió abordar las necesidades y desafíos en la inspección, vigilancia y control educativo de manera efectiva y orientada a resultados. Además, se tomaron como insumo los datos suministrados por diversos grupos de la Secretaría de Educación.

3. A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el, ¿por qué?

A partir del análisis realizado, se identifican 6 situaciones clave que la ETC ha priorizado para resolver durante la presente vigencia:

1. Optimización de los sistemas de evaluación

Justificación: Los indicadores de reprobación (8,03%), deserción (3,18%) y el puntaje en las Pruebas Saber 11 evidencian avances, pero aún requieren acciones específicas para fortalecer la calidad educativa. La identificación de establecimientos con desempeño bajo y la implementación de estrategias de supervisión. permitirán mejorar los procesos de evaluación, garantizando que sean más equitativos, efectivos y orientados a la mejora continua del aprendizaje.

2. Certificación de planta para instituciones educativas que crecen en matrícula en SIMAT

Justificación: Priorizar en el proceso de certificación de planta las instituciones educativas que crecen en matrícula en SIMAT, ya que esto, tiene como consecuencia aumento de número de docentes. Por este motivo, el cronograma de la certificación se hace de acuerdo con lo reportado por el SIMAT y se priorizan las instituciones que crecieron en matrícula, luego se citan las instituciones educativas que reportaron necesidades de conversión de plazas para el ajuste de acuerdo con el PEI. Y, por último, se atienden las instituciones con menor número de matrícula con el fin de que aumenten el número de estudiantes y así no se vea afectada su planta de personal.

3. Ausentismo en las instituciones educativas del Distrito de Medellín

Justificación: Se priorizará un nuevo formato para diligenciar los reportes de ausentismo de las instituciones educativas de Medellín, esto facilitará diligenciar de forma correcta la información de los docentes, mejorar los procesos en tiempo, calidad y servicio; se explica por medio de un video como se debe diligenciar el formato del reporte de ausentismo, esto nos facilita y agiliza entender mejor el proceso. Todas las dudas presentadas sobre el formato de ausentismo se responderán de manera presencial, correos electrónicos y llamadas.







4. Seguimiento y Control a la Gestión Financiera de las Instituciones Educativas

Justificación: La Inspección Financiera realiza visitas para verificar aspectos contables, financieros y presupuestarios en las instituciones educativas. Esta labor es esencial para garantizar la correcta administración de recursos, prevenir irregularidades y asegurar que los fondos destinados a la educación sean utilizados de manera eficiente. La supervisión financiera cobra especial relevancia en el marco del POAIVC, dado que el cumplimiento de los lineamientos presupuestarios incide directamente en la sostenibilidad y calidad de los programas educativos.

5. Seguimiento y control en el marco de la Educación Inicial

Justificación: Desde la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo - UAEBC, debido a los resultados evidenciados durante las visitas de supervisión a las diferentes sedes de las entidades prestadoras del servicio en el año 2024; durante la vigencia 2025 se hace necesario continuar con el acompañamiento a los siguientes componentes, toda vez que hubo mayor número de planes de mejora en ellos, además es importante continuar con el seguimiento a las activaciones de ruta las cuales buscan restablecer y garantizar plenamente los derechos de las niñas y los niños que hacen parte de la Unidad.

- Alimentación y nutrición: manejo de planes de gestión de la calidad
- Infraestructura y dotación: verificación de la infraestructura física de las sedes y la dotación de estas.
- Protección: recepción y seguimiento a casos de presuntas vulneraciones de derechos.

6. Supervisión y garantía del cumplimiento de la normatividad en Establecimientos Educativos

Justificación: La Unidad Jurídica se encarga de sancionar a instituciones que incumplen la normatividad y operan sin licencias de funcionamiento. Esta supervisión es fundamental para garantizar que los establecimientos educativos cumplan con los estándares legales y brinden un servicio de calidad a los estudiantes.

4. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2024, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden.

La mayoría de las actuaciones previstas en la vigencia 2024 del POAIVC se cumplieron en su totalidad por parte del equipo interdisciplinario. Sin embargo, en el caso del equipo







SIMAT, las auditorías de matrícula no alcanzaron el 100% de ejecución. Para la vigencia 2025, está programada la atención de los establecimientos educativos pendientes, los cuales serán abordados durante el primer semestre de la ejecución del plan.

Por parte del equipo de supervisión educativa, en las actuaciones realizadas por el equipo, si bien la ejecución fue del 100% o superior en todas las temáticas priorizadas, sí se ampliaron actuaciones para la vigencia de 2025, en las siguientes temáticas:

- Media técnica
- Pruebas Saber 11
- Educación inclusiva

En algunas de ellas se definieron planes de mejoramiento, pero en otras, se define una intervención con mayor grado de profundidad para el 2025.

Desde la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo - UAEBC, debido a que el enfoque de la supervisión es preventiva, se desarrollan acciones de control y seguimiento en el marco de la ejecución de los contratos y/o convenios, lo que permite qué a través de una rigurosa verificación no solo se haga seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes en cada uno de los contratos y/o convenios celebrados; sino también hacer seguimiento a las condiciones, en términos de calidad, en las que se está prestando el servicio, orientar sobre aspectos puntuales de los contratos y convenios que deriven en la implementación de acciones de mejora.

Es por esto qué, en las visitas de seguimiento realizadas durante el 2024 como metodología para la verificación del cumplimiento de los criterios de calidad que dan lugar a la prestación del servicio en educación inicial, los planes de mejora resultantes de estos encuentros fueron cerrados en su totalidad para esta vigencia.

5. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en la siguiente imagen

Fuente: Matrícula consolidada preliminar 2024 y datos abiertos del Ministerio de

NIVEL EDUCATIVO				
TIPO DE EE	EDUCACIÓN INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS
EE OFICIAL (No incluir ICBF ni SENA)	1	414	211	49
EE NO OFICIAL	214	292	4	32

Educación Nacional (2024).







NOTAS:

- **Educación inicial**: Hace referencia a todos los establecimientos que ofertan los grados -1 (jardín) y -2 (pre jardín).
- **EPBM:** Hace referencia a todos los establecimientos que ofertan los grados 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 99
- **ETDH:** Hace referencia a todos los establecimientos del Distrito que ofertan Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Adultos: Hace referencia a todos los establecimientos que ofertan los grados 21 (CLEI I), 22 (CLEI II), 23 (CLEI III), 24 (CLEI IV), 25 (CLEI V), 26 (CLEI VI).
- Tipo de EE no oficial: En este campo se incluyen los establecimientos educativos tanto del sector no oficial como de cobertura contratada.
- 6. Identifique la oferta nueva del servicio —prestadores habilitados durante el último año— en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.

Desde el equipo de supervisión de la Secretaría de Educación, se llevarán a cabo acciones de inspección y seguimiento dirigidas a los establecimientos educativos que fueron habilitados durante el último año. Estas actividades tienen como propósito garantizar que dichos establecimientos cumplan con las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.

Como parte de este proceso, se realizarán revisiones detalladas sobre la operación de cada institución, verificando aspectos administrativos, pedagógicos y normativos.

Además, se llevará a cabo un análisis de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), los cuales deben estar debidamente cargados en la plataforma de la Secretaría de Educación. A través de estas acciones, se busca asegurar que los lineamientos educativos y los criterios de calidad establecidos sean cumplidos de manera efectiva, promoviendo así la mejora continua en el sistema educativo.

Asimismo, desde la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo - UAEBC, se relacionan las entidades que prestaron su servicio durante el año 2024, no obstante, es importante mencionar que durante esta vigencia hubo dos contrataciones, es por esta razón por la que se discriminan de la siguiente manera:

Vigencia	Entidad prestadora del servicio			
FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN				
2024-1	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL COOMEI			







Vigencia	Entidad prestadora del servicio
	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO
	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU
	CORPORACIÓN LATINA
	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
	COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ - PAN
	CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS
	CORPORACIÓN DIGNIFICAR
	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GOTAS DE LECHE
	CORPORACIÓN CREANDO FUTURO
	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA
	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN
	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN
	FUNDACIÓN MADRID CAMPESTRE
	FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA
	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS
	FUNDACIÓN POSITIVOS POR LA VIDA
	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
	CORPORACIÓN EDUCATIVA: SER Y HACER
	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL JESÚS AMIGO
	FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA
	CORPORACIÓN ABRAZAR
	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL LA RED
	ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO
	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLÍN
	FUNDACIÓN GUAYAQUIL PARA LA PROMOCIÓN HUMANA
	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS

Vigencia	Entidad prestadora del servicio	
	CORPORACIÓN ABRAZAR	
	FUNDACIÓN CARLA CRISTINA	
2024-2	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU	
	COMFENALCO	
	CORPORACIÓN CREANDO FUTURO	







Vigencia	Entidad prestadora del servicio		
	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN		
	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN		
	FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA		
	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GOTA DE LECHE		
	FUNDACIÓN GUAYAQUIL PARA LA PROMOCIÓN HUMANA		
	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA		
	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLÍN		
	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL JESÚS AMIGO		
	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS		
	CORPORACIÓN LATINA		
	COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ – PAN		
	FUNDACIÓN POSITIVOS POR LA VIDA		
	PRESENCIA COLOMBO SUIZA		
	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL LA RED		
	CORPORACIÓN EDUCATIVA: SER Y HACER		
	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS		
	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS		
	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO		

Cabe mencionar que para el año 2025, las entidades que prestaron su servicio en la vigencia 2024-2, continuarán en la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo; no obstante, a continuación, se relacionan tres entidades que ingresan a hacer parte de la prestación del servicio.

Entidad prestadora del servicio
CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL SIMÓN BOLÍVAR
FUNDACIÓN EDUCATIVA ALMALEGRE
FUNDACIÓN PALABRA PAN Y PEZ

Durante esta vigencia, se continuará con el seguimiento a las obligaciones contractuales mediante la verificación documental de entregables mensuales y la verificación al cumplimiento de los lineamientos y los criterios de calidad inherentes a la operación, que se realiza mediante visitas a las diferentes sedes de atención.







7. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2024? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.

Para la formulación del POAIVC 2024, los equipos de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín encargados de la función de inspección y vigilancia, conforme a lo establecido en el Reglamento Territorial, responden tanto a las solicitudes de los ciudadanos, organizaciones del territorio, entes de control y diferentes procesos de la alcaldía, como a las actuaciones programadas en los establecimientos educativos.

Es importante destacar que todos los equipos, a excepción de Supervisión Educativa, realizan actividades programadas en la totalidad de los establecimientos oficiales de educación preescolar, básica y media del Distrito. En contraste, en los establecimientos de cobertura, privados y ETDH, las actuaciones se llevan a cabo únicamente en respuesta a la demanda.

Por parte del equipo SIMAT, se tuvo en cuenta el indicador "Actualización de datos en las plataformas educativas", para la formulación del plan 2024, el cual se enfoca en mantener actualizados los registros en herramientas como el DUE, EVI, SIE, SIMAT, entre otros, por parte de los Establecimientos Educativos.

Durante la última evaluación, se comprobó la coherencia de los datos proporcionados por los establecimientos educativos en el SIMAT con la información de los estudiantes atendidos. Además, se verificó la calidad de estos datos para garantizar que fueran una fuente confiable en la toma de decisiones.

La fuente primaria de información para la evaluación de estos indicadores suele ser a través de las actas de auditoría realizadas durante la vigencia, las cuales permiten verificar el cumplimiento y la calidad de la actualización de datos en las plataformas educativas.

Por último, desde el equipo de supervisión se tuvieron en cuenta los indicadores de reprobación, en deserción y en Pruebas Saber 11, para implementar acciones de mejoramiento en los establecimientos educativos que lo requieran.







BLOQUE 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE COBERTURA:

8. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2024 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2023. utilice la siguiente imagen como guía:

NIVEL EDUCATIVO						
TIPO DE EE	EDUCACIÓN INICIAL	VARIACIÓN % 2023	ЕРВМ	VARIACIÓN % 2023	ADULTOS	VARIACIÓN % 2023
EE OFICIAL (No incluir ICBF ni SENA)	7	-30,00%	287.478	-2,58%	23.244	-8,07%
EE NO OFICIAL	7.002	-11,16%	73.676	-3,32%	20.885	-8,67%

Fuente: Cobertura en cifras de la ETC (noviembre de 2024)

NOTAS:

- Educación inicial: Hace referencia a los grados -1 (jardín) y -2 (pre jardín)
- **EPBM**: Hace referencia a los grados 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 99
- Adultos: Hace referencia a los grados 21 (CLEI I), 22 (CLEI II), 23 (CLEI III), 24 (CLEI IV), 25 (CLEI V), 26 (CLEI VI).
- **Tipo de EE no oficial**: En este campo se incluye la matrícula tanto del sector no oficial como la matrícula de cobertura contratada.
- 9. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, transporte Escolar, etcétera.

La ETC implementó estrategias para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los establecimientos educativos (EE) oficiales para reducir las tasas de deserción y reprobación. Estas estrategias incluyeron:

 Campaña de matrícula "Busca tu cupo" https://www.medellin.edu.co/tucupo/ y en el "Colegio contamos con vos":





Esta campaña tiene como objetivo promover la matrícula de estudiantes en los establecimientos educativos oficiales de Medellín. A través de la búsqueda de niños, niñas y jóvenes que no están escolarizados, se buscan cupos por medio de la plataforma Busca Tu Cupo y se registran. Con esta campaña se busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la educación, facilitar el proceso de matrícula y garantizar que más niños y jóvenes accedan a la educación formal, al aumentar la matrícula de estudiantes, se espera mejorar los índices de acceso escolar y reducir la deserción en los EE oficiales.

ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR

- El Programa de Alimentación Escolar (PAE): es un programa clave en el ámbito educativo, cuyos objetivos principales, según la resolución 335 de 2021, son:
 - ✓ Garantizar el acceso al PAE a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, independientemente de su condición social, económica, cultural, sexual o de aprendizaje.
 - ✓ Promover el desarrollo integral de los niños y niñas en edad preescolar.

El PAE es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional que busca contribuir a la permanencia escolar de los estudiantes suministrando un alimento balanceado e inocuo impactando directamente el rendimiento académico y la continuidad del proceso educativo, contribuyendo así a disminuir la deserción escolar.

Por lo anterior, la Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación apostándole a la meta de disminuir la deserción escolar en la ciudad, realizó una inversión de más de 254 mil millones de pesos para atender inicialmente 220.000 escolares, pero en el mes de octubre se aumenta a 232.000 en el año 2024. Para la vigencia 2025, a partir del mes de abril, se aprecia un incremento de 12 mil cupos para un total de 244.000.

Al igual que el programa empezó ejecución desde el primer día del calendario escolar de 2024 hasta el último día de la vigencia, atendiendo 191 días, para el año 2025 se proyecta atender 192 días del calendario escolar.

El programa de alimentación escolar como estrategia de permanencia escolar, impacta directamente de manera positiva el rendimiento escolar, contribuye a su vez a disminuir los índices de deserción escolar y contribuye a mejorar y/o mantener el estado nutricional de los estudiantes contribuyendo en un mejor estado de salud.







• Transporte Escolar: Se presta el beneficio de transporte escolar, a los niños, niñas y jóvenes matriculados en los diferentes planteles oficiales del Distrito que lo requieran para desplazarse de su vivienda al lugar donde actualmente se encuentren matriculados, dicho servicio es fundamental, tanto en el área urbana como en los corregimientos, ya que los estudiantes beneficiados son en su mayoría población vulnerable que no cuentan con los medios económicos para llegar a la institución educativa donde se encuentran matriculados, deben recorrer varios kilómetros para lograr llegar a las instituciones educativas y posteriormente regresar a sus viviendas.

En la vigencia 2024, el Distrito dio continuidad a la estrategia de Transporte Escolar en la modalidad de Contratado, beneficiando a 11.368 estudiantes de 52 Instituciones Educativas Oficiales. Es de anotar que el cumplimiento de dicha estrategia se realizó a través de dos contratos, el Contrato No. 4600097721 de 2023 con la Unión Temporal Destino Escolar, el cual venía de la vigencia 2023 y que culminó el 14 de marzo de 2024 y el Contrato No. 4600101176 de 2024 con la UT Mi Transporte Escolar Medellín, el cual inició el 15 de marzo de 2024 y tiene como fecha de finalización el 5 de mayo de 2025.

 Educación Complementaria: La estrategia de Educación Complementaria ha sido un eje central en la consolidación de oportunidades educativas para niños, niñas y adolescentes en Medellín. Este programa busca generar escenarios de aprendizaje alternativos que complementen la formación académica regular, fomentando el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales en los estudiantes.

Para el año 2024, el programa de Educación Complementaria se ejecutó en un período comprendido entre los meses de julio a noviembre, asegurando su alineación con el calendario académico de las instituciones educativas oficiales.

Este tiempo permitió implementar actividades formativas sin interferir con las clases regulares y garantizar la continuidad de los procesos.

La educación complementaria se diseñó bajo **cuatro enfoques pedagógicos** fundamentales, que han permitido su implementación efectiva y han facilitado el acceso y permanencia escolar de los estudiantes:

1. **Enfoque Lúdico-Pedagógico:** Aprender a través del juego y la exploración activa, promoviendo el interés y la motivación de los estudiantes.







- 2. **Enfoque de Territorio:** Vincular la educación con el entorno social y cultural de los estudiantes, entendiendo la ciudad como un espacio educador.
- 3. Enfoque de habilidades para la vida: Desarrollar competencias socioemocionales como la toma de decisiones, el pensamiento crítico, la comunicación asertiva y el manejo de emociones.
- 4. **Uso creativo del Tiempo Libre:** Fomentar actividades extracurriculares que fortalezcan el bienestar y la integración social de los estudiantes.

El programa se realizó con una frecuencia de 4 horas semanales, distribuidas en dos días a la semana, con dos horas por jornada, garantizando una implementación efectiva sin afectar la carga académica.

La estrategia de Educación Complementaria se organiza en seis rutas de atención, diseñadas para ofrecer alternativas educativas innovadoras y adaptadas a los intereses de los estudiantes:

- 1. **Bilingüismo:** Fortalecimiento de competencias en inglés y francés a través de metodologías lúdicas e interactivas.
- 2. **Ciencia y Tecnología:** Promoción del pensamiento crítico y la innovación mediante actividades de robótica, programación y experimentación científica.
- 3. **Cultura:** Desarrollo de habilidades artísticas y expresivas en áreas como danza, teatro, música y artes plásticas.
- 4. **Medio Ambiente:** Sensibilización y educación en temas de sostenibilidad, eco huertas, bienestar animal y conservación del medio ambiente.
- 5. **Deporte y recreación:** Fomento de hábitos de vida saludables mediante disciplinas como baloncesto, fútbol, salón, porrismo y voleibol.
- 6. **Formación Ciudadana:** Desarrollo de competencias para la vida en sociedad, promoviendo valores democráticos y participación (Modelo de Naciones Unidad) y Plan de Lectura.

El impacto de la estrategia de Educación Complementaria en los índices de acceso y permanencia escolar en Medellín durante 2024 se reflejó en los siguientes resultados:

Atención a 3.975 estudiantes de instituciones educativas oficiales.







Cobertura en 92 sedes educativas, permitiendo una amplia participación estudiantil.

CE MEDIA LUNA CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO CENTRO EDUCATIVO EL PLACER CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA I.E. GONZALO RESTREPO JARAMILLO IE CARACAS IE EL PEDREGAL IE FE Y ALEGRIA EL LIMONAR IE JAVIERA LONDOÑO
INSTITUCION EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA INSTITUCION EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR INSTITUCION EDUCATIVA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL INSTITUCION EDUCATIVA ASIA IGNACIANA INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTA MARGARITA INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO C. RESTREPO INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO VALDES INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO FORMATIVO DE ANTIOQUIA -CEFA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION INSTITUCION EDUCATIVA CORVIDE INSTITUCION EDUCATIVA DEBORA ARANGO PEREZ INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE INSTITUCION EDUCATIVA EL PINAL INSTITUCION EDUCATIVA RAMON MUNERA LOPERA INSTITUCION EDUCATIVA EL PLAYON INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE BRASIL
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LIMONAR INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LUIS AMIGO INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN INSTITUCION EDUCATIVA SAN BENITO INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN JOSE INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN TORO AGUDELO INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO SEVILLA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BRAVO MARQUEZ
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA ESPINOSA PRIETO - CASD INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY
INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPO AMOR INSTITUCION EDUCATIVA LA SIERRA INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES INSTITUCION EDUCATIVA LORENZA VILLEGAS DE SANTOS INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA INSTITUCION EDUCATIVA MADRE MARIA MAZARELLO INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL J. BETANCUR INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ
INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO CALDERÓN MEJÍA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO NERUDA INSTITUCION EDUCATIVA PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ INSTITUCION EDUCATIVA PERO ANTONIO SE INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LUIS VILLA INSTITUCION EDUCATIVA PRADITO INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CAMILO TORRES RESTREPO

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS INSTITUCION EDUCATIVA SOL DE ORIENTE INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS CARRASQUILLA INSTITUCION EDUCATIVA TULIO OSPINA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO INSTITUCION EDUCATIVAMADRE MARIA MAZARELLO

- Reducción de la deserción escolar, al fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes con su entorno educativo.
- Mejoramiento en el desempeño académico, al complementar los procesos de enseñanza con metodologías innovadoras.
- Mayor desarrollo de habilidades socioemocionales, facilitando la integración social y la convivencia.

10. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial.

El Acuerdo Municipal 54 de 2015, establece la educación inicial en el marco de la atención integral. Este es un proceso de armonización que se adelanta en los centros y jardines infantiles privados, mediante la concertación e implementación de lineamientos y estándares conceptuales, pedagógicos y metodológicos. Su construcción ha sido un ejercicio colaborativo, realizado con diversos sectores que trabajan por la primera infancia en el Distrito y aunaron esfuerzos para lograr un marco, una línea referencial que aporta







herramientas de relevancia para la implementación de la educación inicial, en este sentido, se realizan las siguientes acciones:

- Orientar la organización curricular acorde con los propósitos de la educación inicial y
 el sentido de esta, como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente
 y estructurado, a través del cual, las niñas y los niños desarrollan su potencial,
 capacidades y habilidades a partir del juego, las expresiones artísticas, la literatura y
 la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.
- Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial, desde la gestación, hasta cumplir los seis años.
- Orientar a los agentes educativos, docentes y familias para generar acciones, experiencias y prácticas pedagógicas enriquecedoras en los entornos donde se desarrollan y aprenden las niñas y los niños.
- Armonizar criterios y perspectivas frente al desarrollo infantil y la práctica pedagógica entre los diferentes actores que participan en la educación inicial.
- Realizar seguimiento y evaluación al saber y quehacer pedagógico que propenda a la mejora continua de la educación inicial.
- Potenciar actitudes y aptitudes de los actores corresponsables del aprendizaje y del desarrollo infantil.

Con base en lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo - UAEBC tiene una proyección de crecimiento basada en una serie de estrategias sistémicas destinadas a garantizar tanto la calidad como la cobertura y prestación efectiva del servicio, así:

En primer lugar, se fortalece la capacitación continua de los agentes educativos mediante programas de cualificación en desarrollo infantil y metodologías pedagógicas, asegurando que estos estén actualizados y certificados, además de fortalecer estrategias de cuidado para los cuidadores, por medio de fortalecimiento de la salud mental y el bienestar. Asimismo, se ha fortalecido la relación técnica asignando un mayor número de agentes educativos por el número de niñas y niños atendidos.

La cobertura del programa se aborda mediante la identificación de necesidades específicas, la construcción de nuevas sedes de atención para la atención integral de la primera infancia y el establecimiento de alianzas estratégicas, para la optimización de recursos y la gestión eficiente.

Por otra parte, desde la UAEBC a través de acciones de movilización social en los territorios, se lleva a cabo una búsqueda activa de niñas y niños de primera infancia, identificando sus necesidades y promoviendo su derecho a la educación. También se realiza la gestión para la construcción de nuevas sedes de atención para la atención







integral de la primera infancia y el establecimiento de alianzas estratégicas, para la optimización de recursos y la gestión eficiente.

Para optimizar la calidad del servicio, se diseñan y actualizan protocolos específicos, asegurando su alineación con las mejores prácticas. El monitoreo y la evaluación desempeñan un papel fundamental en este proceso, empleando indicadores de calidad y sistemas de seguimiento para medir la efectividad del programa. Además, se llevan a cabo evaluaciones periódicas que permiten identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos.

Estas estrategias integradas aseguran que el programa crezca de manera sostenible y mantenga altos estándares de calidad y efectividad en la atención y desarrollo infantil. Lo anterior se materializa por medio de los programas planteados en el Plan de Desarrollo actual Medellín Te Quiere.

Por último, es importante resaltar que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo se articula de manera permanente con la Secretaría de Educación, esto con el objetivo de realizar una gestión y acompañamiento en lo que respecta al tránsito armónico a la educación formal en las instituciones oficiales de Medellín. Para este año, la Unidad ha desarrollado y tiene proyectado desarrollar las siguientes acciones a nivel municipal, territorial y sedes de atención:

- Participación y coliderazgo de la mesa de tránsito armónico de la Secretaría de Educación de Medellín.
- Permanencia de las niñas y niñas que transitaron en el 2023 a las instituciones educativas oficiales. Para ello, todas las Entidades prestadoras del servicio de las Modalidades Institucional y familiar.

BLOQUE 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE CALIDAD:

11. Analice los resultados obtenidos por los EE pertenecientes a su ETC en las mediciones de calidad realizadas por el ICFES –Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9- y su comportamiento frente al promedio nacional (si aplica).

Teniendo en cuenta que esta evaluación es fundamental para comprender el nivel de rendimiento académico de los estudiantes y la calidad del sistema educativo en general, es importante señalar que, aunque estas cifras proporcionan una instantánea de la situación educativa en el momento de la evaluación, es fundamental considerar el contexto más amplio. Por ejemplo, es relevante tener en cuenta que las pruebas SABER 3, 5, 7 y 9 no se aplicaron en esta evaluación específica del 2023 en el Distrito, por lo que los resultados se basan en datos del año 2017, que fue el último año en que se realizaron







estos exámenes. Esto podría influir en la precisión de la imagen completa de la calidad educativa.

12. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.

La clasificación de los planteles educativos se realiza tras la aplicación anual del examen Saber 11°. Según el cronograma presentado en la Resolución No. 000008 del 11 de enero del 2024, la publicación definitiva de la clasificación de resultados de planteles según la categoría de rendimiento estaba programada para el jueves 30 de enero de 2025. Sin embargo, al 14 de febrero de 2024, esta actualización aún no se ha realizado. Ante esta situación, el Laboratorio de Educación de la Secretaría de Educación de Medellín envió un derecho de petición el viernes 31 de enero de 2025, con radicado No. 2025310107330283 al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), y, actualmente, se espera su respuesta. Por lo tanto, los resultados presentados a continuación se consideran preliminares.

Clasificación preliminar de resultados de planteles según categoría

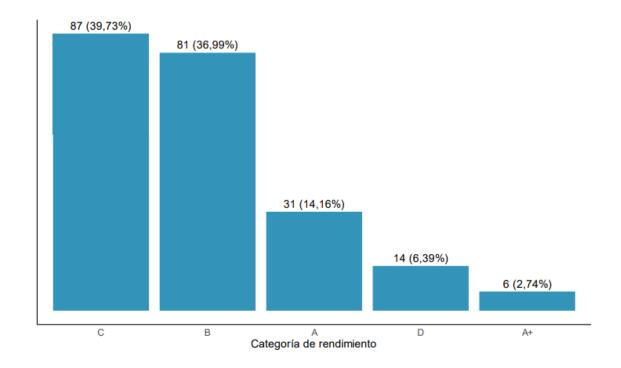
De los 228 establecimientos educativos oficiales, solo 219 cuentan con clasificación de resultados, ya que ofrecen el grado 11 en alguna de sus sedes y cumplen con el criterio del artículo 13 de la Resolución 677 de 2021, que exige al menos 9 evaluados en los últimos tres años. La mayoría de estos 219 establecimientos se agrupa en las categorías C (39,73%) y B (36,99%), concentrando aproximadamente el 77% (ver Figura 1), lo que indica que gran parte de las instituciones de Medellín se encuentra en niveles intermedios. Por su parte, un 14,16% alcanza la categoría A, mientras que solo el 2,74% logra la más alta, A+, reflejando que pocas instituciones alcanzan un desempeño superior. En el otro extremo, el 6,39% se ubica en la categoría D, representando el grupo con los resultados más bajos.







Figura 1. clasificación preliminar de resultados de planteles según la categoría de rendimiento en 2024.



Fuente: clasificación preliminar de planteles publicada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) en noviembre de 2024.

Ahora bien, aunque la distribución muestra estabilidad en los niveles intermedios, la baja presencia de establecimientos educativos en las categorías A+ y A sugiere analizar los factores que influyen en su mejora, dado que es posible que existan condiciones estructurales que dificulten un mejor desempeño estudiantil en la prueba estandarizada, por lo que es necesario identificar barreras y oportunidades, que conlleven el desarrollo de estrategias para fortalecer las prácticas de enseñanza y aprendizaje en la comunidad educativa.

13. Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2025, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?

De acuerdo con lo planteado desde Supervisión Educativa desde el año 2024, se continuará con la ejecución de la estrategia definida a largo plazo. Dicha estrategia consta de 3 fases anuales, a saber:







- Año 1 (2024): rastreo de mejores prácticas de establecimientos en A+ y socialización de estas con los establecimientos educativos oficiales en C y D. Adicionalmente, evaluación de aspectos mínimos a tener implementados en el diseño curricular institucional.
- Año 2 (2025): Revisión de los aspectos opcionales y obligatorios implementados en los establecimientos del alcance.
- Año 3 (2026): Verificación de resultados en las 3 vigencias, su evolución y establecimiento de relaciones entre desempeños y mejoras con estrategias implementadas.

14. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2024, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?

Dentro de los ejercicios planificados por Supervisión Educativa, se tomarán en cuenta tanto las actividades como las estrategias establecidas en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa (PAM). Para ello, los instrumentos de evaluación considerarán aspectos generales del PAM y su relación verificable con la operación institucional.

Estas acciones de seguimiento y acompañamiento a los Establecimientos Educativos Oficiales tienen como propósito garantizar una educación de calidad, promover la mejora continua y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes dentro del contexto de la Entidad Territorial Certificada.

15. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2025? Indique las razones.

Para la vigencia 2025, se tienen clasificadas en el régimen controlado con acto administrativo en firme y ejecutoriado a 2 establecimientos educativos, donde se ha identificado que, la principal causa de clasificación en dicho régimen se da por incurrir en el literal b del artículo 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015.

Las razones específicas por las cuales los Establecimientos Educativos no oficiales son clasificados en régimen controlado para la vigencia 2025 en Medellín pueden incluir:

- Infraestructura inadecuada: La infraestructura escolar no cumple con los requisitos mínimos de seguridad, salubridad y adecuación para atender la totalidad de la población estudiantil y el desarrollo de las actividades educativas.
- Incumplimiento de normativas educativas: Los establecimientos educativos no oficiales no cumplen con las normativas y regulaciones establecidas en







cuanto a currículo, horarios, personal docente, entre otros aspectos.

- Falta de calidad educativa: Sí se evidencia una falta de calidad en los procesos educativos, metodologías de enseñanza, evaluación del aprendizaje y atención a las necesidades de los estudiantes.
- Incumplimiento de requisitos en el procedimiento de autoevaluación: No completar el proceso de autoevaluación en el aplicativo EVI según los parámetros establecidos en la resolución 016763 de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

16. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIVC 2025 para que los EE no oficiales clasificados en régimen controlado, abandonen esta clasificación?

De manera general se brinda acompañamiento a los establecimientos clasificados en régimen controlado por medio de asesoría y asistencia técnica en la formulación y entrega del respectivo plan de mejoramiento, donde se identifican las causas que dieron lugar a dicha clasificación y se definen acciones que permitan superar el régimen controlado.

Así mismo, se han venido adelantando acciones con los otros equipos de inspección, vigilancia y control de la ETC, con el fin de fortalecer el proceso de asistencia y seguimiento a estas instituciones no oficiales y que les permita clasificarse en uno de los regímenes de libertad para la próxima vigencia.

Identificar los establecimientos educativos que reiteradamente han sido clasificados en el régimen controlado, para definir estrategias de control sancionatorio a que haya lugar.

Asimismo, desde el equipo de Supervisión Educativa, dado el éxito del acompañamiento del 2024, se continuará con las siguientes acciones:

- Revisión de planes de mejoramiento planteados por los establecimientos clasificados en régimen controlado.
- Requerimiento de evidencias de la ejecución de acciones.
- Emisión de orientaciones y requerimiento de formulación de acciones nuevas si los análisis de causas no fueron efectuados o no fueron realizados correctamente.
- Revisión posterior de acciones pendientes.

17. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC, ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2025?

En compañía del equipo de Jornada Única, se continuarán los ejercicios de inspección desde Supervisión Educativa relacionados con el cumplimiento normativo en la materia.







Adicionalmente, y en el afán de apoyar el cumplimiento de la jornada escolar, se realizarán ejercicios de inspección del cumplimiento del calendario escolar con el fin de disminuir las incidencias que representen algún tipo de desescolarización. Tales ejercicios se realizarán de forma aleatoria y los resultados del análisis de este serán compartidos a nivel distrital.

BLOQUE 4. GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE:

18. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2024 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.

Desde el equipo de inspección financiera, los 223 Establecimientos Educativos Oficiales, que administran recursos de los Fondos de Servicios Educativos, cumplieron con el 100% de la rendición de cuentas.

19. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2024 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

No obstante el cumplimiento de rendición, la calidad de la información presentó deficiencias en algunos temas relacionados con la óptima administración de los recursos de los FSE:

Aspectos a Mejorar en la Administración de los FSE de los Establecimientos Educativos Oficiales Visitados Elementos Administrativos Financieros	Porcentaje %
Acciones para el mejoramiento continuo, seguimiento planes de mejoramiento concertados, acciones correctivas incumplidas	30%
Las políticas de operación para la administración de los FSE, el reconocimiento de ingresos se hace de manera extemporánea	28%
Acciones de Rendición de Cuentas y Publicidad, no se les da la importancia y relevancia que constituye para la administración de recursos públicos, toda vez que se hace de manera extemporánea o la información se encuentra desactualizada.	13%
Acciones para la gestión presupuestal, el Plan Anualizado de Caja, como herramienta fundamental para la planeación y el control de recursos, no cumple con su objetivo	11%
 Acciones para la ejecución Presupuestal, baja ejecución presupuestal, lo que no garantiza la adecuada prestación del servicio educativo. 	8%







	Aspectos a Mejorar en la Administración de los FSE de los Establecimientos Educativos Oficiales Visitados Elementos Contractuales	Porcentaje %
•	Los Estudios Previos no contemplan los elementos básicos que garanticen un proceso contractual exitoso: Descripción de la necesidad de la entidad. Objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones,	47%
•	permisos, licencias y documentos técnicos. Valor estimado y la justificación del mismo, Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlo. Etapa de ejecución contractual, el documento acta de recibo a satisfacción, no se genera con las especificaciones requeridas o	16%
•	Publicidad de los Procesos contractuales, en la Etapa de planeación la invitación pública del proceso y en las demás etapas la publicación en la plataforma SECOP de todos los documentos que genera el proceso de contratación, es deficiente y extemporánea.	12%
•	Etapa de Planeación, los procesos de mantenimiento menor en sedes, la justificación no es detallada ni lo suficientemente clara cuando se presenta para aprobación de Consejos Directivos, instancia que aprueba el proceso.	5%

20. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIVC 2025 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.

Se programan visitas de inspección financiera a los 223 establecimientos educativos oficiales, aplicando técnicas de auditoría, como selección de muestras aleatorias de inspección. (Ver Matriz POIVC 2025)

Se programan visitas de asesoría y asistencia técnica a 90 establecimientos educativos oficiales que no fueron visitados en la vigencia anterior y los cuales presentan deficiencias en componentes administrativos de los FSE. (Ver Matriz POIVC 2025)







21. ¿En la vigencia 2024, la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información.

Las quejas y denuncias presentadas ante la Entidad Territorial Certificada (ETC) fueron atendidas de manera oportuna y eficiente con un porcentaje total de 93.12% en la vigencia 2024, a través de los canales dispuestos para la atención al ciudadano. Estas atenciones se realizaron tanto de manera presencial, a través de la Secretaría de Educación, como por medio del sistema de información Mercurio, una plataforma de gestión documental utilizada en la Alcaldía de Medellín para administrar y almacenar documentos de manera organizada y segura.

El sistema Mercurio permite:

- Gestionar, buscar y rastrear documentos de manera ágil.
- Facilitar la administración documental con eficiencia y eficacia.
- Abordar temas como comunicaciones oficiales, PQRS, radicación de normas, transferencia de archivos, flujos documentales y expedientes digitales.

Gracias a estos mecanismos, se garantizó una respuesta adecuada a cada caso, priorizando aquellas situaciones que requerían una intervención inmediata para asegurar la calidad en la prestación de los servicios educativos. Además, se implementaron estrategias de seguimiento y verificación que permitieron evaluar cada caso en detalle, asegurando que las acciones correctivas fueran pertinentes y alineadas con la normativa vigente, A continuación, se presenta en la siguiente tabla un resumen de la vigencia 2024, detallando mes a mes la oportunidad de respuesta, la cantidad de PQRS ingresadas y aquellas que no fueron atendidas oportunamente.

MES	OPORTUNIDAD	CANTIDAD DE PQRS INGRESADAS	NO OPORTUNIDAD
ENERO	88,57%	455	52
FEBRERO	94,81%	443	23
MARZO	94,85%	407	21
ABRIL	94,06%	438	26
MAYO	96,17%	783	30
JUNIO	95,11%	266	13
JULIO	91,94%	360	29







AGOSTO	87,27%	322	41
SEPTIEMBRE	87,72%	448	55
OCTUBRE	98,37%	369	6
NOVIEMBRE	92,86%	140	10
DICIEMBRE	93,56%	233	15
TOTAL	93,12%	4.664	321

Para ampliar más la información desde el equipo de Inspección Financiera, de las 20 PQRSD recibidas y tramitadas por el equipo, 5 fueron trasladadas a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación de conformidad con el artículo 33 del Reglamento Territorial de Inspección y vigilancia del servicio público educativo, por presuntas irregularidades en la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de los siguientes establecimientos educativos. Ver detalles en el archivo Excel adjunto:

- ✓ Institución Educativa Santa Catalina de Siena
- ✓ Institución Educativa Antonio Derka Santo Domingo Savio
- ✓ Centro Educativo El Salado
- ✓ Institución Educativa Jesús Rey
- ✓ Institución Educativa Alfonso López Pumarejo

Mediante radicado 202420177024 de octubre 24, se traslada por competencia a la Unidad Jurídica la petición del rector de la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden con el fin de brindar apoyo y asesoría sobre los procesos contractuales, teniendo en cuenta la diferencia de criterios entre el ordenador del gasto y el abogado Juan Fernando Muñoz en visita de inspección realizada el 19 de septiembre de 2024.

Las demás PQRS, fueron gestionadas sin mérito a ningún traslado y en todo caso dando oportuna respuesta a los peticionarios.

22. ¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2024 y cuáles son las más recurrentes?

Las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas y reclamos por parte de la comunidad educativa al Equipo de Inspección Financiera durante la vigencia 2024 se concentraron en los siguientes escenarios en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín:

✓ Inconsistencias en el proceso de utilización y concesión de espacios, dificultades en el cumplimiento de los requisitos dictados en el Decreto Ministerial 1075 de 2015 y en sus respectivos reglamentos contractuales.







- ✓ Posibles destinaciones no permitidas para el uso de espacios de los establecimientos educativos por la normatividad nacional y territorial vigente, al parecer en beneficio de particulares
- ✓ Alto grado de deterioro en la infraestructura educativa, el cual data de vigencias anteriores pero sin solución al respecto.
- ✓ Generación de hechos cumplidos en la ejecución del gasto público.
- ✓ Incumplimientos a las obligaciones contractuales pactadas en los contratos suscritos.
- ✓ Falta de transparencia en la ejecución de los recursos y posibles irregularidades en la administración de los recursos públicos a través de los Fondos de Servicios Educativos.
- ✓ Cuentas por pagar de vigencias anteriores por posible negligencia para hacer efectivo el pago.
- ✓ Posible falta de gestión sobre cobros persuasivos y coactivos de cuentas por cobrar de vigencias anteriores por concesión de espacios.

Las incidencias que presentan mayores reiteraciones tienen que ver con el tema de las presuntas inconsistencias en los procesos de concesión de espacios tales como tienda escolar, papelería y otros usos para provecho de la comunidad educativa y dificultades en la prestación del servicio educativo por el deterioro de la infraestructura educativa que requieren intervenciones, reparaciones y mantenimiento por parte del ente territorial, ya que con los recursos que se administran a través de los Fondos de Servicios Educativos, resulta insuficiente y es una necesidad constante reportada por los rectores en la mayoría de los establecimientos educativos. Este tipo de requerimientos son de conocimiento de las unidades competentes en infraestructura de la Secretaría de Educación, ya que las peticiones hechas fueron transversales a los equipos responsables.

Finalmente con el tema de las demás incidencias sobre generación de hechos cumplidos, incumplimientos de las obligaciones en los procesos contractuales, y en general sobre la totalidad de las peticiones, quejas y reclamos que se reciben en el Equipo de Inspección Financiera, se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizan los requerimientos específicos a los ordenadores del gasto involucrados.
- Se da respuesta inicial al quejoso solicitándole ampliar información o el envío de evidencias en los términos de la Ley 1755 de 2015, reglamentaria del derecho de petición.
- De acuerdo con la información recepcionada por el quejoso y lo aportado por el establecimiento educativo se realizan los análisis respectivos por parte de los







profesionales financieros del equipo, en los temas contractuales en coordinación con los abogados de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación.

- Luego del análisis de información, se genera respuesta al quejoso con los resultados de las indagaciones.
- En caso de encontrar méritos, se realizan traslados de las situaciones más complejas a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Reglamento Territorial de Inspección, Vigilancia y Control, para posibles traslados a otras instancias de control.

Para el caso del equipo de Supervisión Educativa, la clasificación de PQRS atendidas, fue la siguiente:

TEMA DE PQR	CUENTA
DECISIONES INSTITUCIONALES	254
IRREGULARIDADES EN ETDH	124
EVALUACIÓN Y/O PROMOCIÓN	59
OTRO NEGACIÓN DE ENTREGA DE CERTIFICADOS POR FALTA DE PAGO (Ed.	53
Formal y ETDH)	50
NEGACIÓN DE CUPO	41
MALTRATO VERBAL, PSICOLÓGICO O FÍSICO	38
IRREGULARIDADES EN COBROS Y TARIFAS (Ed. Formal y ETDH).	31
CONSULTA	26
I.E. O C.E. EXTRAVÍA DOCUMENTOS	16
DEBIDO PROCESO (Ed. Formal y ETDH)	15
SOLICITUD DE COPIAS	14
MANUAL DE CONVIVENCIA	2
COPIA CONOCIMIENTO DE CASO	2
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	2
ACCIONES DE MEJORA Y PLANES DE MEJORAMIENTO	1
SOLICITUD DE PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	1
SOLICITA VISITA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA UNIFORMES Y DIFICULTADES POR PRESENTACIÓN PERSONAL POR EL	1
ESTUDIANTE	1
GOBIERNO ESCOLAR	1
PERSONAL I.E. O C.E.	1
FORMACIÓN PRÁCTICA	1
TOTAL GENERAL	734







23. ¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2025 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes?

Como acciones de mejora se programan desde el equipo de Inspección Financiera visitas a los establecimientos educativos involucrados, ya sea para verificar en campo que las situaciones que motivaron las quejas se encuentren subsanadas y que se tomaron los correctivos respectivos o para brindar asesoría y asistencia técnica concreta para la implementación de las mejoras.

Adicionalmente, se realizan capacitaciones periódicas en las cuales se socializan las situaciones más recurrentes que generan peticiones, quejas y reclamos y a su vez se brindan las instrucciones desde la normatividad vigente para evitar que los establecimientos educativos sean reiterativos en dichas inconsistencias.

Las capacitaciones incluyen tanto el tema financiero como el componente contractual, se motiva a los rectores y directores rurales a ejecutar de forma responsable el recurso público que administran a través de los Fondos de Servicios Educativos y fortalecer ambos componentes para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

En el caso del equipo de Supervisión Educativa en las decisiones institucionales y evaluación y promoción, se pondrá en marcha una estrategia interdisciplinaria donde se generará un ejercicio conjunto con los equipos de asesoría y asistencia técnica en Convivencia, Educación Inclusiva, directores de Núcleo y Escuela Inteligente.

Los ejercicios de cooperación implicarán el anuncio de apertura de ejercicios colaborativos de inspección. Posteriormente, se dará acompañamiento en las temáticas mencionadas a los establecimientos. Una vez acompañados, los equipos de asesoría y asistencia técnica en territorio apoyarán la recolección de información. Misma que analizará el equipo de Supervisión Educativa para solicitar después los planes de mejoramiento aplicables.

Para el caso de las ETDH, donde la mayoría de los establecimientos y quejas son de procesos formativos en segunda lengua, inglés en casi todos los casos, serán requeridos para efectos de subsanar situaciones presuntamente encontradas. Adicionalmente, se remitirán los casos pertinentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de que se analice a la luz de los casos identificados, si hay cláusulas abusivas en los contratos generados de cara a los estudiantes y sus familias.







24. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2024? Para 2025, ¿Qué acciones planea adelantar?

Las acciones adelantadas durante 2024 en la Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM - EVI, incluyeron la validación del procedimiento de autoevaluación aplicado por 318 instituciones para la expedición de resoluciones de clasificación de régimen y autorización de tarifas, verificando que la información registrada en el sistema de información sea coherente con las características de prestación del servicio educativo que fueron autorizadas en la licencia de funcionamiento. En caso de que se identifique algún tipo de inconsistencia, se envía requerimiento de subsanación y/o explicación de la situación.

En el sistema de información para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET, se realiza un continuo seguimiento a la actualización de registros por parte de los establecimientos ETDH, con el fin de detectar las omisiones en la actualización de la información, lo que genera un requerimiento oficial solicitando la subsanación y/o explicación de la situación.

Cuando se detecta que la institución no está realizando registro en el sistema de información SIET, y constatado que expiró la vigencia del registro de todos los programas de la institución, se tramita la cancelación de licencias a través de los respectivos actos administrativos.

Para el año 2025, la ETC planea continuar con acciones similares de depuración, verificación y control sobre los registros de los EE en los sistemas de información mencionados, esto con el objetivo de garantizar la actualización permanente de los datos en las plataformas, así como en verificar la precisión, consistencia y calidad de la información reportada por los establecimientos educativos.

Asimismo, en todos los actos administrativos generados desde el programa Acreditación y Reconocimiento, se incluye un artículo en el cual se compulsan copias del mismo a la Subsecretaría de Planeación para actualizar los sistemas de información (DUE y SIMAT) de acuerdo con el contenido del mismo.

Por parte del equipo SIMAT las acciones de depuración, verificación y control ejecutadas se destacan:

Realización de 184 auditorías a la información de matrícula registrada en SIMAT, con seguimiento de la asistencia, matrícula de nuevos estudiantes y retiros de aquellos que no están siendo atendidos por los establecimientos educativos.

Verificación de la información contenida en el formulario del estudiante, incluyendo datos de contacto, variables socioeconómicas y caracterización de población vulnerable.







Para el año 2025, la entidad territorial tiene previsto adelantar las siguientes acciones:

- Continuar con el proceso de auditorías a la información de matrícula en SIMAT, asegurando la consistencia y veracidad de los datos reportados.
- Reforzar la verificación de la información del formulario del estudiante, garantizando la actualización y precisión de los datos socioeconómicos y de caracterización de la población vulnerable.
- Implementar mecanismos de retroalimentación y capacitación a los establecimientos educativos para mejorar la calidad de los registros en los sistemas de información.
- Establecer protocolos de seguimiento y control periódico para mantener la integridad de los datos en las plataformas educativas.

Estas acciones buscan fortalecer la calidad de la información en los sistemas de información educativa y garantizar una gestión eficiente de los registros por parte de los establecimientos educativos.

25. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado que realizó la ETC en el año 2024, con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de estas actividades, indique ¿Qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2025?

El equipo de Talento Humano es responsable de la verificación y revisión de los formatos firmados y certificados por el rector de cada EE.

El procedimiento que se lleva es mensual, se reciben los reportes de ausentismo certificados por cada rector, se verifica que los formatos estén correctamente diligenciados y se realiza el cargue en el sistema HUMANO. Dependiendo de cada situación, se realiza el descuento de nómina o se envía a Control Interno Disciplinario si el caso lo amerita.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS	
ESTADO DEL REPORTE	TOTALES
CERRADO POR RESPUESTA DE JUSTIFICACIÓN	48
DECLARACIÓN DE VACANCIA	10
DESCUENTO DE NÓMINA	38
RENUNCIA	1







MEJORAS PROCESO AUSENTISMO 2025

para el año 2025 se implementará nuevo formato para los reportes de ausentismo de las instituciones educativas de Medellín, se capacitará los auxiliares administrativos, secretarios y directivos docentes por medio de un video donde se explica todo el proceso de ausentismo, esto se ejecutará a partir del 30 de abril de 2025.

26. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2024? En 2025, ¿Qué acciones tiene previsto adelantar?

Durante el año 2024, el equipo de Escuelas Entorno Protector, en coordinación con el área de Supervisión Educativa, llevó a cabo un ejercicio diagnóstico de prueba con el propósito de identificar aspectos clave en la gestión y funcionamiento de los establecimientos educativos. Como resultado de esta evaluación, se evidenciaron diversas situaciones, entre ellas, aspectos relacionados con el gobierno escolar, su estructura y el cumplimiento de sus funciones dentro de las instituciones.

Dado que este ejercicio piloto arrojó resultados positivos y permitió obtener información valiosa para la toma de decisiones, se ha determinado que será replicado durante el año 2025. Para esta nueva fase, se implementará con un mayor grado de rigurosidad, fortaleciendo los mecanismos de análisis y evaluación. Además, se incluirá el **requerimiento y control** de los planes de mejoramiento aplicables, con el fin de garantizar que las instituciones educativas adopten acciones concretas y efectivas para optimizar sus procesos internos y fortalecer la gestión escolar.

BLOQUE 5. CONVIVENCIA ESCOLAR:

27. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2024 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2025?

Tras la finalización de la actuación conjunta realizada con Escuela Entorno Protector, y una vez revisados varios elementos, pudo concluirse que, en cuanto a la clasificación de situaciones de convivencia, el 67,54% (154 IE), han logrado establecer los criterios adecuados para la identificación y manejo de las diferentes situaciones de convivencia que se presentan en el entorno escolar. No obstante, el 29,39% (67 IE) aún presentan incumplimientos en la correcta clasificación y manejo de estas situaciones, lo que podría







estar relacionado con la falta de capacitación adecuada o con dificultades en la aplicación de los protocolos definidos.

Sensibilización y Definición de Protocolos: La mayoría de las instituciones cumplen con la sensibilización y la clasificación de situaciones de convivencia. Sin embargo, la definición de protocolos de atención muestra un área crítica con un 43,42% de incumplimientos.

En el 2025 se realizará nuevamente una acción conjunta en una muestra de planteles que se definirán una vez se complete el diagnóstico del año.

28. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2024 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en el 2025?

La Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, realizó verificación de los casos reportados en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE, para el año 2024, en donde se pudo constatar un aumento en las situaciones de violencias escolares (riñas), por lo cual, en su calidad de secretariado técnico del Comité Distrital de Convivencia Escolar, elevó propuesta para la creación de la estrategia denominada "A LA SALIDA NOS VEMOS" impulsada por el Programa Escuela Entorno Protector. A continuación, se presenta una breve descripción de la propuesta:

ESTRATEGIA DE CIUDAD "A LA SALIDA NOS VEMOS" CONTEXTO

La estrategia de ciudad "A la salida nos vemos", nace como respuesta al acompañamiento que se requería frente a las violencias escolares y las riñas callejeras entre estudiantes. Si bien estas son un fenómeno histórico que ha evolucionado con el devenir social y su exacerbación tiene múltiples causas; en la actualidad el variable y creciente fenómeno de publicación en redes sociales, la difusión masiva y acelerada de las mismas, propicia que se creen imaginarios de incitación, aumento y brotes de violencias entre pares, riesgo de explotación y abusos a los que se exponen los y las menores en las redes sociales.

Lo que denota la necesidad de intervenir de forma integral y desde un enfoque restaurativo dicha problemática, con estrategias y acciones que comprendan de forma profunda las causas y apunten en conjunto con los actores corresponsables del entramado social y CON los mismos niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a la promoción, prevención, atención y seguimiento, tal y como lo demanda la ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013.

Con base en la Ruta de Atención Integral (RAI), se crean los objetivos de la estrategia, la cual busca:







- 1. Promover la construcción de relaciones de convivencia pacífica entre pares desde las diversidades.
- 2. Prevenir factores de riesgo psicosocial que inciden en las violencias como forma histórica de relacionamiento, prevenir las violencias sexuales
- 3. Atender y hacer seguimiento de forma efectiva, restaurativa, con apoyo en el arte pedagógico a las situaciones de violencia escolar, abusos y explotación que viven los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los diferentes sectores de la ciudad.

COMITÉ DISTRITAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité Distrital de Convivencia Escolar es una instancia del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, creado a partir de la expedición de la Ley 1620 de 2013, la cual se encuentra reglamentada mediante el Decreto 1965 de 2013, compilado en el Decreto Único del Sector Educación 1075 de 2015.

A su vez, mediante el Decreto Municipal 1133 de 24 de julio de 2014, modificado por el Decreto Municipal 1479 de 05 de septiembre de 2016, se constituyó, para la ciudad de Medellín, el Comité Distrital de Convivencia Escolar.

En la primera sesión del presente año (marzo 6 de 2024), se socializó la estrategia de cuidad "A la salida nos vemos", la cual fue avalada para desarrollarse con directriz desde este mismo por media de la creación de la Mesa Técnica de la estrategia A la salida nos vemos.

La estrategia se desarrolla en tres fases:

Fase 1. Escucha para comprender.

- Encuentro con el Comité Escolar de Convivencia, con la finalidad de escuchar las problemáticas del contexto, las necesidades técnicas y de operativización de las acciones de promoción y prevención frente convivencia escolar al interior de las instituciones educativas
- Compromiso por parte del Comité Escolar de Convivencia para facilitar los espacios para el desarrollo de la estrategia y de responsabilización para continuar sosteniendo por medio del plan de convivencia escolar, las acciones desde la ruta de atención integral acordes al contexto.
- Se realizan encuentros con grupos focales de estudiantes, familias, docentes.
- Los insumos recogidos desde la escucha de los diferentes grupos focales son el insumo para pasar a la fase 2.







Fase 2. Escucha para construir

- Encuentros con los grupos focales para tejer las ideas y construir la propuesta del festival "A la salida nos vemos" acorde a las necesidades encontradas.
- Desde la Mesa Técnica de la estrategia "A la salida nos vemos", se analizan los insumos encontrados en la fase 1 y se planea la oferta territorial que podría acompañar el festival, esto con la finalidad de que los y las estudiantes encuentren una posibilidad de programas, lugares, ocupaciones que pueden desarrollar luego de sus jornadas escolares (arte, deporte, oferta institucional, tecnología, programas de promoción y prevención).

Fase 3. Escucha para tejer comunidad

- En esta fase se desarrolla el festival "A la salida nos vemos"
- En fecha posterior a las tres fases, se entrega un informe al Comité Escolar de Convivencia, en el que se le comparten los hallazgos y se realizan las sugerencias para continuar trabajando desde la promoción y prevención la convivencia escolar y la construcción de comunidad.
- Aunado a lo anterior, desde esta secretaría a través Programa Escuela Entorno Protector, se tiene proyectado para el año 2025, seguir realizando acompañamiento permanentemente a las 229 instituciones educativas oficiales del Distrito, a través de los profesionales de apoyo institucional (PAI), mediante acciones transversales como asesoría y asistencia técnica, formación, movilización y articulación intersectorial e interinstitucional, lo que viabiliza y activa la ruta de atención integral en salud, protección y justicia, y a la implementación del protocolo de atención integral para la atención de víctimas de cualquier problemática psicosocial, el marco del Comité Escolar de Convivencia de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y sus Decretos Reglamentarios.
- 29. En el año 2024, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2025, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?

Al igual que lo respondido en el punto 26, la acción de prueba hecha de forma conjunta incluyó el reporte de percepción sobre los manuales de convivencia. La estrategia, exitosa en 2024, será implementada en 2025 con mayor grado de rigurosidad.







El Distrito, además, desde el año 2022, implementó la plataforma del PEI la cual funciona como repositorio de información. Dicha plataforma permite evaluar rápidamente en función de los casos o de las evaluaciones, como es el caso de los manuales de convivencia, cuál es el estado frente a la norma y la vigencia y disponibilidad de los documentos para el caso.

30. En 2024, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2025 sobre este tema?

Tal como se indicó en la respuesta al punto 26, la acción de prueba realizada de manera conjunta incluyó un reporte detallado sobre la percepción del funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar, permitiendo evaluar su impacto y eficacia dentro de los establecimientos educativos.

Dicha estrategia, que demostró ser exitosa durante el año 2024, se implementará nuevamente en el 2025, con un enfoque más estructurado y un mayor grado de rigurosidad. Para ello, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento y evaluación, con el fin de optimizar los procesos y garantizar que los comités cumplan efectivamente con su propósito de fomentar un ambiente escolar seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

Proyectó:
melissa mesa
Angie Melissa Mesa Pulgarin
(Contratista)
Subsecretaría de Planeación Educativa Secretaría de Educación
Planes, Programas y Proyectos.



